CONTRATO N° 02/2019

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**,con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, con cédula de identidad civil Nº 1.137.105, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad civil N° 1.098.114 y el Director General de Administración y Finanzas, **CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES**, con cédula de identidad civil N° 1.838.222, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con registro único del contribuyente (RUC) N° 80013889-9 domiciliada en Perú N° 1055 casi Avda. Artigas, ciudad de Asunción, representada para este acto por **HUGO GIMENEZ AGUIAR**, con cédula de Identidad civil N° 2.359.981,en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente **Contrato de provisión de servicios de alquiler de fotocopiadoras multifunción**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**, con relación a la provisión en alquiler de siete (7) fotocopiadoras multifunción y servicios conexos, conforme a lo establecido en el presente Contrato y los demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las **"LAS PARTES"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

b) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

d) La oferta del proveedor;

e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

datasystems SAECA

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.636.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado e Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución SEPRELAD N° 219 de fecha 09 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Costo por Unidad de Copia por el alquiler de siete (7) fotocopiadoras multifunción	Unidad	1	145

Monto Mínimo	G. 48.000.000
Monto Máximo	G. 96.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones (G. 48.000.000) y el monto máximo es de guaraníes noventa y seis millones (G. 96.000.000).

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar **AL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo por los siguientes veinticuatro (24) meses.

Dirección General de Asesoría Jurídica
Vº Bº
Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARATE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

datasystems SAECA

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios comprenden la provisión en alquiler de siete (7) fotocopiadoras multifunción con su suporte (mueble) correspondiente, incluyendo: servicio técnico, repuestos e insumos necesarios durante la ejecución del contrato, con las siguientes características:

Marca: CANON

Modelo: IMAGE CLASS MF 525 x

Fotocopiadora Laser de Red (fotocopiadora, impresora, escáner y fax)

Panel de Control táctil: color touch 5 pulgadas

Resolución de Impresión: 600 x 600 dpi

Velocidad de copiado: 45 páginas por minuto

Velocidad de impresión: 45 páginas por minuto

Velocidad de escaneado:

- Una cara en blanco y negro (A4): 30 imágenes por minuto
- Duplex en blanco y negro (A4): 70 imágenes por minuto

Características de Impresión: Impresión segura, Impresión desde dispositivo de memoria USB (JPEG/TIFF/PDF)

Volumen de copiado mensual: 130.000 copias por mes

Memoria de imagen: 1Gb

Procesador: Doble Núcleo 800 Mhz

Alimentador automático de originales: de 50 hojas

Conectividad Estándar: USB 2.0 Hi-Speed, 10BASE-T/100BASE-TX/1000Base-T, conexión inalámbrica 802.11b/g/n para conectividad USB, de Red y compatibilidad con dispositivos Android y Apple

Tamaños de Originales aceptados desde Cristal y ADF: oficio, carta, A4

Formatos de salida de escaneo: TIFF/JPEG/PDF/PDF compacto/PDF con opción de búsqueda (OCR)/PDF encriptado

Capacidad de Papel:

- Una Bandeja de 500 hojas
- Una Bandeja Manual de 100 hojas
- Una Bandeja de Salida de 150 hojas

Ampliación: 50-200 % en incrementos de 1%

Compaginación electrónica de documentos

Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victoria Pires Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Copias Múltiples: 1-999

Software de servicio incluido con posibilidad de notificar al oferente en tiempo real como mínimo:

- Contador automático de impresiones
- Alerta de tóner bajo
- Alerta de consumible bajo, unidad de imagen o fusor para cambio
- Notificaciones para casos donde el equipo necesita servicio
- Alerta de cambio de repuestos en el equipo con número de parte para evitar largas horas de inactividad de equipos en caso de fallas

El **PROVEEDOR** deberá instalar las fotocopiadoras multifunción en las oficinas de la **CONTRATANTE** y realizar una capacitación para el manejo de los equipos a los personales asignados para su uso.

El **PROVEEDOR** deberá realizar mantenimientos periódicos a los equipos, para garantizar el correcto funcionamiento de las fotocopiadoras multifunción durante la ejecución del contrato, proveyendo servicios técnicos especializados, repuestos y accesorios originales (tóner), y una respuesta inmediata a los reclamos.

Las siete (7) fotocopiadoras multifunción, deberán ser entregadas, instaladas y puestas en funcionamiento en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato respectivo.

Durante la ejecución del contrato si es requerido un servicio por desperfectos técnicos de alguno de los equipos, el tiempo de respuesta máximo deberá ser de doce (12) horas, contados a partir de la recepción de la solicitud por vía telefónica o correo electrónico.

En caso de que el equipo no pueda ser reparado en el término de doce (12) horas, computadas a partir de que el **PROVEEDOR** sea notificado de la necesidad de la asistencia técnica correspondiente, este deberá sustituir la misma por otra de similares características, ínterin se solucionen los desperfectos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de **LA CONTRATANTE.**

Dirección General de Asesoría Jurídica
V° B°
Diego A. Marcel
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

datasystems SAECA

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, por un plazo de veinticinco (25) meses.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

datasystems SAECA

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victorina Gomes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes de agosto y año 2019.

HUGO GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD